



Río Grande, 08 de Abril de 2024

RESOLUCIÓN CITDF 461/2024

Visto:

Las paritarias 2024 CCT 804-23 (EX 736-16) UTEDYC - FEDEDAC - AREDA Personal de Entidades Deportivas y Civiles;

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

Considerando:

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR proponer los aranceles a la Asamblea de matriculados correspondientes, a cada profesión y dictaminar sobre la aplicación de aranceles profesionales, según Art. 34° g).

Por ello:

EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA E TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LEY 884/2012

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que el incremento del módulo y por consecuencia, el Derecho Anual de Colegiación 2024, se regirá de acuerdo a los ajustes salariales del personal administrativo del CITDF, establecido bajo paritarias gremiales.

Artículo 2°: Establecer los valores de módulo y matrícula para el segundo trimestre del 2024:

- Valor del módulo mes de ABRIL: \$25.300; valor de Matrícula Anual: \$126.500.-
- Valor del módulo mes de MAYO: \$29.700; valor de Matrícula Anual: \$148.500.-
- Valor del módulo mes de JUNIO : \$34.100; valor de Matrícula Anual \$170.500-

Artículo 3°: Establecer que el valor de las Encomiendas es de 1 (un) Módulo.-

Artículo 4°: Establecer que el Valor de las Certificaciones de Firmas es de ½ (medio) módulo.-

Artículo 5°: Comuníquese, Cúmplase de conformidad, archívese.



COLEGIO DE
INGENIEROS
TIERRA DEL FUEGO
PRESIDENTE

Firmado
digitalmente
por CORTEZ
Abel Omar